

"2012 - 30º Aniversario de la Gesta de Malvinas. Por la defensa de la Soberanía Nacional y en homenaje a los caídos".

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA



SIGUIENTE :

ORDENANZA | 11309

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 494,11.- (PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON ONCE CENTAVOS), a favor del agente María del Carmen Ruiz Díaz, Legajo N° 21823/6, D.N.I. N° 17.062.211 en concepto de Bonificación por Antigüedad y S.A.C.; correspondiente al período 01/02/11 al 31/12/11, los meses de Octubre/10 a Enero/11 ya fueron percibidos; con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.02 -F.F1.1.0

1.1.3 Retrib. q n/h al cargo /11 \$ 452,91

1.1.4 S.A.C. \$ 41,20

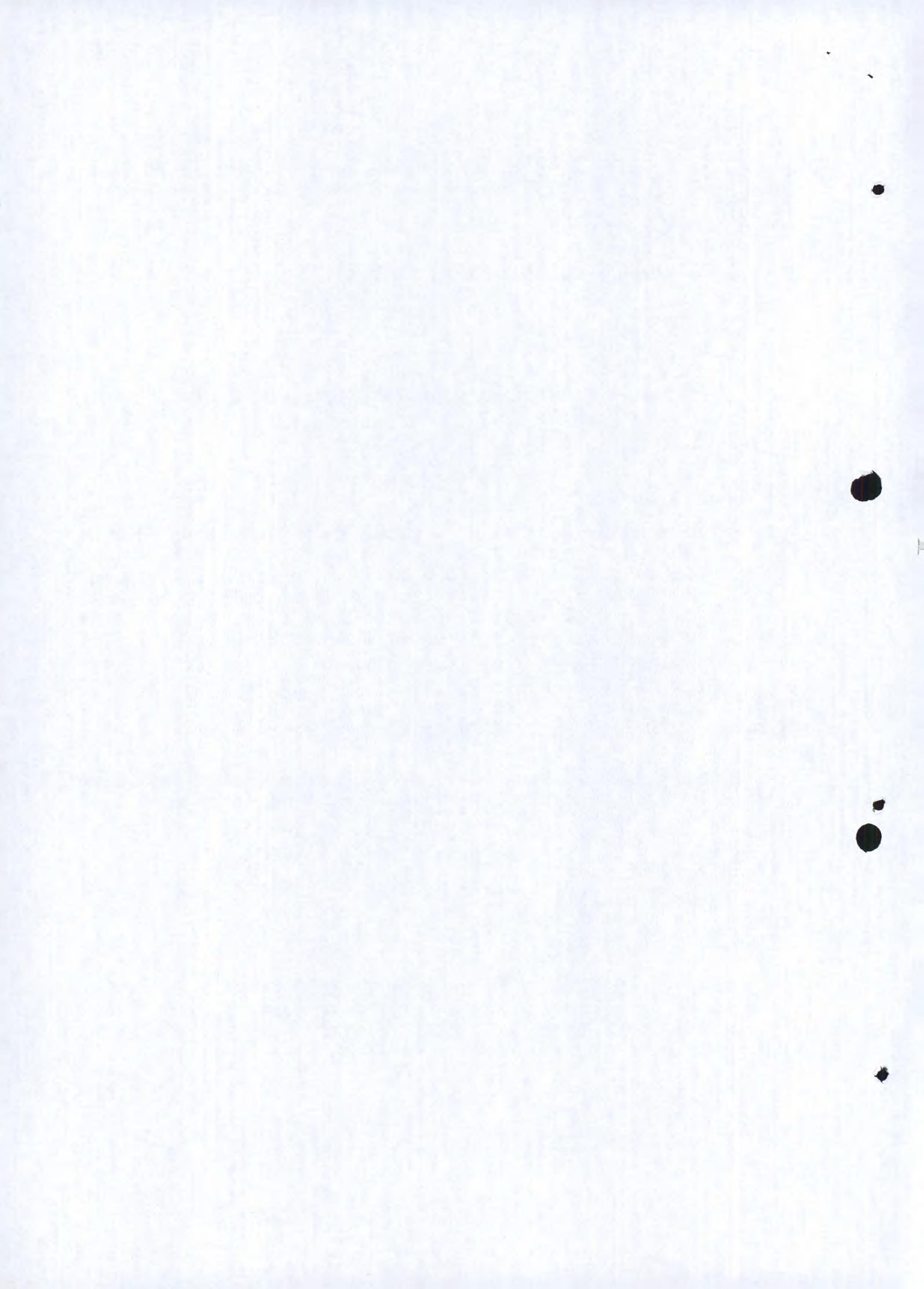
TOTAL: \$ 494,11 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 63,41
Jub. s/ SAC.	\$ 5,77 \$69,18
I.O.M.A.	\$ 21,74
I.O.M.A. s/ SAC	\$ 1,98 \$23,72
Sind. Cta. Af.	\$ 6,79
Sind. s/S.A.C.	\$ 0,62 \$ 7,41

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal –con cargo a la Categoría Programática 01.09.93- Partida 7.6.2.03 – F.F1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, de corresponder en exceso, de acuerdo al siguiente detalle:

1.1.1.6.1 I.P.S.	\$59,29
1.1.1.6.2 I.O.M.A.	\$23,72
1.1.1.6.4 A.R.T	\$ 6,36



Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1. "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 2.1.1.3.1. "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 494,11 y 2.1.1.3.2. "Contribuciones Patronales a Pagar" \$ 89,37.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de Octubre de 2012.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2013
DE FECHA 16 OCT 2012

Registrada bajo el N°

11309

11309